

virtud de decisiones adoptadas el día 30 de junio de 2008, después de aprobar los respectivos balances de fusión (los cuales coinciden con los balances incluidos en las respectivas cuentas anuales de cada una de dichas entidades, correspondientes a los respectivos ejercicios sociales de las mismas cerrados, todos ellos, el 31 de diciembre de 2007) y el proyecto de fusión, acordaron la fusión por absorción simultánea de Alcava Mediterránea sociedad anónima unipersonal, Constructora Ávalos sociedad anónima unipersonal, Balltagi Mediterrani sociedad anónima unipersonal y Construcción, Rehabilitación y Conservación sociedad limitada unipersonal (todas ellas, conjuntamente, las «sociedades absorbidas») por parte de Constructora San José sociedad anónima (la «sociedad absorbente»), con la extinción, vía disolución sin liquidación de cada una de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito, con fecha 25 de junio de 2008, por los administradores de todas las sociedades participantes en la fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de sociedades anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la ley de sociedades anónimas.

En Pontevedra, 19 de noviembre de 2008.—don Jacinto Rey Laredo, consejero delegado solidario de Constructora San Jose, sociedad anónima, don Francisco Fernández Fernández, administrador único de Alcava Mediterranea, sociedad anónima unipersonal y representante físico del consejero delegado Constructora San José, sociedad anónima de la Constructora Ávalos, sociedad anónima unipersonal y de Balltagi Mediterrani, sociedad anónima unipersonal y don Jose Luis Goya Arteta, representante físico del consejero delegado Constructora San José, sociedad anónima de Construcción, Rehabilitación y Conservación, sociedad limitada unipersonal.—67.401.

2.ª 24-11-2008

CONSULTORÍA INMOBILIARIA CATELSAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 825/2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Walter Rubén Briones Mera, M.ª Mercedes Fabregat Pelfort, Francisco Jiménez Peña, María Jesús Perez Lorda, María Dolores Talavera Prieto, Jordi Catalán Fernando y Luis Hernández Bermejo contra «Consultoría Inmobiliaria Cateisan, Sociedad Limitada» se ha dictado en fecha 12/11/08 auto de insolvencia legal parcial por importe de 210.073,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial D. Juan Ignacio Gómez del Blanco.—66.533.

CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES JBA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 74/08 contra la empresa Contratas y Construcciones JBA, S.L., sobre despido, se ha dictado

en fecha 5.11.08 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 30.753,04 € de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 5 de noviembre de 2008.—M.ª Remedios Albert Beneyto.—66.172.

CONTROL Y SERVICIOS JUAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56/08 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Muhammad Umar Farooq contra Control y Servicios Jual, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 11-11-08 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Control y Servicios Jual, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 4.889,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid.—66.196.

COOLPLAT, S. A. Unipersonal

Disolución-liquidación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el representante del accionista único, constituido en Junta general extraordinaria, celebrada el 10 de noviembre de 2008, acordó su disolución y liquidación simultáneas, el nombramiento de el hasta la fecha Administrador único de la sociedad como Liquidador y la aprobación del Balance final de liquidación, de fecha 10 de noviembre de 2008, por el formulado y presentado, cuyo contenido es el siguiente.

	Euros
Activo:	
B) Activo Corriente	46.117,18
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....	13.469,90
Provisión gastos liquidación	- 7.000,00.
VII. Efectivo y otros activos líquidos .	39.647,28
Total Activo	46.117,18
Pasivo:	
A) Patrimonio Neto	46.117,18
A.1) Fondos Propios	46.117,18
I. Capital	60.101,21
III. Reservas	7.566,75
V. Resultados del ejercicio	- 21.550,78
Total Pasivo	46.117,18

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Gastón Santos.—67.277.

CORPORACIÓN CLOSOL, S. L.

(Sociedad absorbente)

RESIDENCIAL VÍA AUGUSTA 95, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Universales de Corporación Closol, Sociedad Limitada, y Residencial

Vía Augusta 95, Sociedad Limitada, celebradas el 14 de noviembre de 2008, han aprobado la fusión de ambas sociedades mercantiles mediante la absorción por parte de Corporación Closol, Sociedad Limitada de Residencial Vía Augusta 95, Sociedad Limitada, adquiriendo la primera, en su calidad de sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de las que es titular la sociedad absorbida. .

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Corporación Closol, Sociedad Limitada y el Administrador Único de Residencial Vía Augusta 95, Sociedad Limitada, respectivamente, Don Francisco de Asís Closa Soldevila y Don Alejandro Miquel Molleví.—66.885. 1.ª 24-11-2008

COSTACURTA Y ZAVADKY, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 07/08 ejecución 82/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alejandro Sotillo Cámara, Thiago Meirino de Lima, Addekarin Ahniam, contra la empresa Costacurta y Zavadky, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 6 de noviembre de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 12.871,28 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—66.610.

CROMOTINT, S. L.

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 86/08 a instancia de Eugenio Ruiz López contra Cromotint, sociedad limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 12 de noviembre de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 4.557, 85 euros más sendas cantidades de 455,78 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 14 de noviembre de 2008.—Silvia Santana Lena.—66.325.

DATA BASE TEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 168/08 de este Juzgado, seguido a instancia de

Alexandra Hirschbach, contra la empresa «Data Base Tel, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 17 de noviembre de 2008, auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 9.278,07 euros de principal, más 1.300,00 euros para intereses y 1.300,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—66.667.

DENALI INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Denali Inversiones, SICAV, S.A. ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 29 de diciembre de 2008 en el domicilio social (calle María de Molina, 6 de Madrid) en primera convocatoria y al día siguiente, 30 de diciembre, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales a los efectos de modificar la política de inversión de la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—Doña María Isabel Rumeu Cruzat, Presidente del Consejo de Administración.—67.194.

DESARROLLO HOSTELERO Y TURÍSTICO DE LA COSTA DEL SOL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución núm. 119/08, se ha dictado con fecha 26 de septiembre de 2008 auto por el que se declara a la empresa «Desarrollo Hostelero y Turístico de la Costa del Sol, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional, por importe de 2.724,89 euros de principal más 306,25 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 11 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—66.271.

DRAGOLA DOS, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 151/2008, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Rachid Lahfour, contra la empresa Dragola Dos, S.L.U., con CIF n.º B-25592635, sobre Reclamación de Cantidad se ha dictado en fecha 29 de octubre de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.640,63 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 11 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—66.184.

DRESDEN PRINT ESPAÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Badalona (Barcelona), Avda Conflent, s/n, nave 14, en primera convocatoria el día 29 de diciembre de 2008, a las 11 horas, y al día siguiente 30 de diciembre de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Se pone en conocimiento de los accionistas de la sociedad que la totalidad de la documentación a que hace referencia el punto primero del orden del día, se encuentra a disposición de los mismos en el domicilio social para su estudio y comprobación.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Badalona, 17 de noviembre de 2008.—Dresden Print España, Sociedad Anónima.—El Administrador, José Luis Quiñones Correa.—66.962.

EDITORIAL MÉDICA PANAMERICANA, S. A.

La Junta General Universal de Accionistas celebrada el 17 de noviembre de 2008, adoptó por unanimidad reducir el capital social en 21.996,60 euros mediante la amortización de 244 acciones de la serie C, de 90,15 euros de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social en 445.521,30 euros.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Hugo Alberto Brik Cuagliarelli.—67.275.

EDUARDO RODRÍGUEZ FONTOVA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 109/2008, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Ionela Bacin, contra la empresa Eduardo Rodríguez Fontova, con CIF n.º 48.053.298-L, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 16 de octubre de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 715,69 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 31 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—66.181.

EGA PAN, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de Villatuerta, el día 29 de diciembre de 2008, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Designación de Auditores para los ejercicios económicos 2008, 2009, y 2010.

Tercero.—Informe de situación económica y adaptación de las actuales instalaciones.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Villatuerta, 20 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier López Barbarin.—67.816.

ENCOFRADOS MAREL, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid,.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 101/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Juan Carlos Gutiérrez Dos Santos, contra la empresa Encofrados Marel S.L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 04.11.08, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Encofrados Marel S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 12.553,86 euros en concepto de principal más intereses y costas que se devenguen, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4. de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de octubre de 2008.—Dña. Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—66.252.

ENTIDAD RECREATIVA, SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas en el domicilio social el día 29 de diciembre 2008 a 13:00 horas en primera convocatoria, y 30 de diciembre de 2008 en segunda, mismas hora, lugar y

Orden del día

Primero.—Modificación del Órgano de Administración y designación de Administrador Único.

Segundo.—Ratificación, y en su caso, revisión y aprobación de cuentas sociales ejercicios 2006 y 2007 (período 1 de enero a 31 de diciembre), de acuerdos societarios en dichos períodos, y acuerdos de Junta de Accionistas de 22 de diciembre de 2007 a efectos de inscripción registral.

Tercero.—Cambio de denominación social.

Cuarto.—Reducción de capital social por amortización de acciones propias y acuerdos complementarios.

Quinto.—Modificación del período del ejercicio social.

Sexto.—Cambio del domicilio social.